## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 0 3 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00231-00

Revisadas las presentes diligencias, se observa que no se dio cumplimiento a lo señalado en el auto inadmisorio. En consecuencia el juzgado la RECHAZA.

Entréguense los anexos a la demandante, conforme a la solicitud allegada al expediente, dejando las constancias del caso.

Notifiquese

SERGIO IVÁN MESA MACIAS

JUĘZ

1
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DELACTROUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notifico por estado No de
hoy a la hora de las 8:00 am 74
0 4 NOV. 2020
JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO

CARV